



Departamento Administración y Finanzas

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO QUE
INDICA, AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO.**

EXENTA N°

1082

SANTIAGO,

27 JUL 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
3. El contrato de arrendamiento de 17 de febrero de 2010, aprobado por Resolución Exenta N°174 de 24 de febrero de 2010, de la Sra. Directora del Trabajo de la época y posterior modificación de fecha 23 de mayo de 2011, aprobada por Resolución Exenta N° 1102, de fecha 21 de septiembre de 2011;
4. Carta de fecha 05 de diciembre de 2017, de la arrendataria, mediante la cual, solicita la modificación del contrato de arriendo en el sentido de aumentar el canon de arrendamiento;
5. El Ordinario N° 468, de fecha 25 de enero de 2018, del Director del Trabajo de la época, que solicita autorización de aumento de canon de arriendo de oficina de la Inspección Provincial del Trabajo de La Serena;
6. El Ordinario N° 313, de fecha 15 de febrero de 2018, del Sr. Director de Presupuestos (S) de la época, que autoriza el incremento de canon de arriendo solicitado, a partir del mes de febrero de 2018, por un periodo de dos años, renovable en forma anual;
7. El Ordinario N° 2176, de fecha 04 de mayo de 2018, del Director del Trabajo, que solicita rectificación de autorización de arriendo oficina IPT La Serena;
8. El Ordinario N° 986, de fecha 07 de junio de 2018, del Sr. Director de Presupuestos, que autoriza modificar la modalidad de reajustabilidad de arriendo de inmueble de la oficina IPT La Serena;
9. La modificación de contrato de arrendamiento de fecha 26 de abril de 2018, suscrito entre Inversiones San Javier Limitada y la Dirección del Trabajo, por el inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 525, de la ciudad de La Serena, para uso exclusivo de la Inspección Provincial del Trabajo de la Serena.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de febrero de 2010, se suscribió contrato de arrendamiento entre doña Alicia Findel Westermeier y la Dirección del Trabajo, por el inmueble ubicado en calle Arturo Prat 525, 2° piso, de la ciudad de La Serena, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°174, de fecha 24 de febrero de 2010 por la Sra. Directora del Trabajo de la época;
2. Que, con fecha 23 de mayo de 2011, se suscribió una modificación de contrato de arrendamiento la cual fue aprobada por Resolución Exenta N°1102, de fecha 21 de septiembre de 2011, por la Directora del Trabajo de la época, en el sentido de modificar la parte arrendadora;

3. Con fecha 05 de diciembre de 2017, la arrendadora solicitó un aumento de canon de arrendamiento por el inmueble referido;

4. Que, mediante Ordinario N° 468, de fecha 25 de enero de 2018, el Director del Trabajo de la época, solicitó autorización de aumento de canon de arriendo del inmueble que ocupa la Inspección Provincial del Trabajo de La Serena;

5. Que, mediante Ordinario N° 313, de fecha 15 de febrero de 2018, el Sr. Director de Presupuesto (S) de la época, autorizó el incremento de canon de arriendo solicitado, a partir del mes de febrero de 2018, reajutable anualmente, por un periodo de dos años, con cláusula de renovación anual. Sin embargo la arrendadora en la solicitud individualizada en el número 4 de vistos, había solicitado que la reajustabilidad fuera semestral, por lo cual se accedió a lo requerido por ella, mediante Ord. N° 986 de 07 de junio de 2018, de Sr. Director de Presupuestos ;

6. Que en razón de lo anterior, y con fecha 26 de abril de 2018, las partes convienen en modificar el contrato respectivo, acordando un aumento en el canon de arriendo mensual a partir del 01 de febrero de 2018;

7. Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades al que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la modificación de contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en Calle Arturo Prat N° 525, piso 2, de la ciudad de La Serena, suscrito con fecha 26 de abril de 2018, entre Inversiones San Javier Limitada y la Dirección del Trabajo, instrumento que forma parte integrante de la presente Resolución;

2. **AUTORIZASE** a contar del 01 de febrero de 2018, un gasto mensual de \$1.388.000.- (un millón trescientos ochenta y ocho mil pesos), por concepto de arrendamiento del inmueble indicado anteriormente;

3. **IMPÚTESE**, los gastos indicados precedentemente al subítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo;

4. **PÁGUESE**, a Inversiones San Javier Limitada, Rut N° 79.832.210-9, la suma mensual de \$1.388.000.- (un millón trescientos ochenta y ocho mil pesos), por concepto de renta de arrendamiento de conformidad a lo estipulado en la cláusula segunda del acuerdo de voluntades, que mediante esta Resolución se aprueba.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES
DIRECTOR DEL TRABAJO

RRS/CMT/FGM
Distribución

- DRT Coquimbo
- Depto. Administración y Finanzas
- U. de Finanzas
- Inmuebles
- U. de Partes y Archivo Institucional



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO IPT LA SERENA (B)



En Santiago a 26 de Abril de 2018, comparecen, por una parte Inversiones San Javier Limita, R.U.T. 79.832.210-9, representada legalmente por don Javier Antonio Morales Findel, chileno, empresario, cédula de identidad N°16.189.106-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°443, local uno, ciudad de La Serena, en adelante "la arrendadora" y por la otra parte, la Dirección del Trabajo, R.U.T.61.502.000-1, representada por su Director, don Mauricio Peñaloza Cifuentes, chileno, abogado, cédula de identidad N°10.545.922-K, ambos domiciliados en calle Agustinas N°1253, Santiago, en adelante "la arrendataria" o indistintamente "La Dirección", entre quienes se ha convenido la siguiente modificación del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 15 de febrero de 2010.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, con fecha 17 de Febrero de 2010, doña Alicia Findel Westermeier y la Dirección del Trabajo, suscribieron contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en Calle Prat N°525, 2º piso, de la ciudad de La Serena, dicho contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta N°174, de fecha 24 de febrero de 2010, de la Sra. Directora del Trabajo de la época, para el funcionamiento de las oficinas de la Inspección Provincial del Trabajo de La Serena. Dicho contrato fue modificado con fecha 23 de Mayo de 2011, aprobado por Resolución Exenta N°1102, de 21 de septiembre de la misma anualidad, de la Sra. Directora de la época, en virtud de la cual se sustituyó la parte arrendadora por Inversiones San Javier Limitada, quien adquirió la propiedad, mediante escritura pública de compra y venta con fecha 02 de diciembre de 2010, cuya inscripción de dominio consta a fojas 7.865, N°6202 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2010.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar la cláusula segunda del contrato estipulando que a partir del 01 de febrero de 2018, la renta de arrendamiento será la suma mensual de \$1.388.000.- (un millón trescientos ochenta y ocho mil pesos), monto que será pagado dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, contra presentación del documento de cobro respectivo por parte del arrendador, mediante cheque, depósito o transferencia en la Cuenta Corriente N°47-06555-09 del Banco Scotiabank a nombre de Inversiones San Javier Ltda., cuyo comprobante de depósito o transferencia bancaria deberá enviar al arrendador al email inversiones.sanjavier@gmail.com. La entrega de aquella suma de dinero se verificará una vez que la Resolución Exenta que apruebe el presente adendum se encuentre totalmente tramitada y así lo disponga.

La renta antes indicada será reajustada semestralmente conforme a la variación que experimente el IPC en el período semestral correspondiente.

En cuanto a la vigencia y renovación del contrato, viene en modificar la cláusula tercera del mismo, acordando que tendrá una duración de dos años, no obstante se entenderá renovado automáticamente por períodos anuales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra, mediante carta certificada, enviada a los domicilios indicados en la comparecencia, su intención de poner término al mismo, con al menos 180 días corridos de anticipación al término de cada anualidad.

En cuanto al estado de la propiedad, la parte arrendadora realizó mejoras en el inmueble para cumplir con la normativa vigente y de acuerdo a lo requerido por la arrendataria, las cuales se detallan en la hoja adjunta.

TERCERO: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

En todo lo no modificado por el presente documento, regirá íntegramente el contrato de fecha 17 de Febrero de 2010, aprobado mediante Resolución Exenta N°174, de fecha 24 de febrero de 2010, de la Sra. Directora del Trabajo de la época.



CUARTO: PERSONERÍA

La personería de don Mauricio Peñaloza Cifuentes, consta en Decreto N°25, de 15 de Marzo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en tanto, la personería con que actúa don Javier Antonio Morales Findel, para representar legalmente a la empresa Inversiones San Javier Limitada, consta en Mandato General de fecha 25 de septiembre de 2013, otorgada ante el Notario Titular de la Segunda Notaría de La Serena, don Oscar Fernández Mora, dichos documentos no se insertan por ser conocidos por las partes.

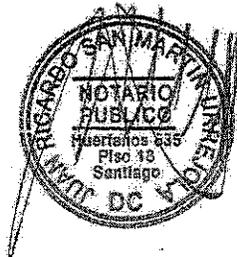
La presente modificación se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.


JAVIER ANTONIO MORALES FINDEL
REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.
ARRENDADORA.

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE: JAVIER ANTONIO MORALES FINDEL, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 16.189.106-K, EN REPRESENTACION DE INVERSIONES SAN JAVIER LTDA., RUT: 79.832.210-9, ARRENDADORA, EN LA CIUDAD DE LA SERENA, EL 03 DE MAYO DE 2018.



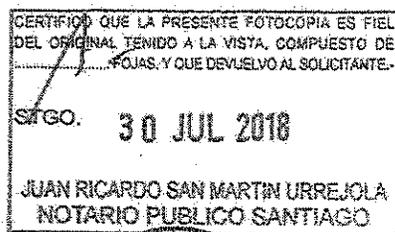
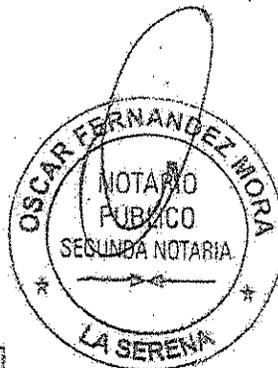
Autorizo la firma de don MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES cédula de identidad N° 10.545.922-K en su calidad de DIRECTOR DEL TRABAJO, en virtud de haber tenido a la vista la cédula de identidad respectiva. La personería de don MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES para representar a la Dirección del Trabajo consta en Decreto N° 25 de 15 de Marzo de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-Doy fe SANTIAGO 30 JULIO 2018



8

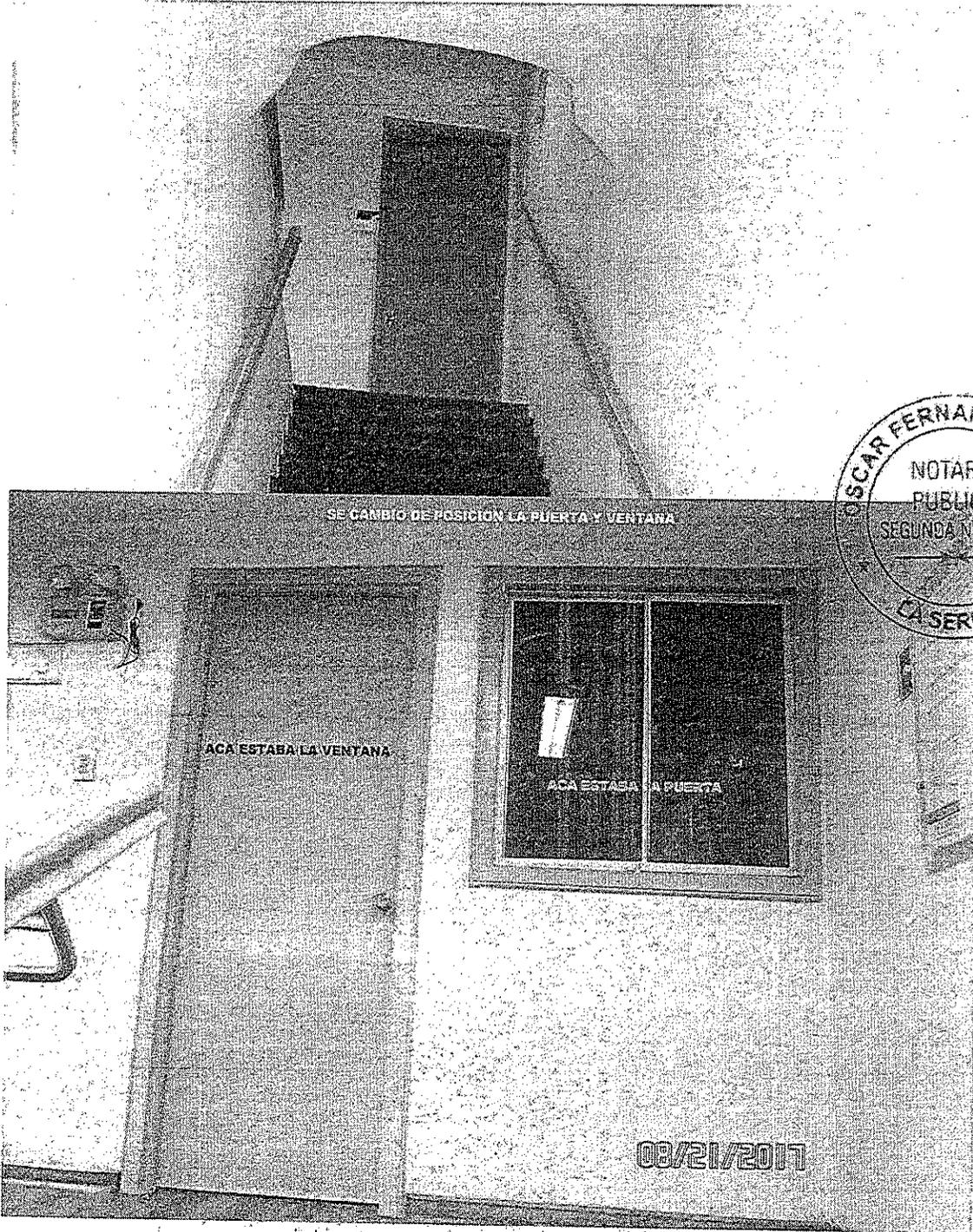
ACTA NOTARIAL

LAS 27 FOTOGRAFIAS QUE ACOMPAÑAN ESTA ACTA MUESTRAN EL ESTADO ACTUAL DE LAS OFICINAS UBICADAS EN CALLE PRAT N° 443, CENTRO DE LA CIUDAD DE LA SERENA, VISITA EFECTUADA, EL DIA JUEVES 03 DE MAYO DE 2018 A LAS 16:00 HRS, A SOLICITUD DE LA SRA: ALICIA LEONOR FINDEL WESTERMEIER, CEDULA DE IDENTIDAD N°7.056.259-6, y JAVIER ANTONIO MORALES FINDEL, CEDULA DE IDENTIDAD N° 16.189.106-K, AMBOS EN REPRESENTACION DE, INVERSIONES SAN JAVIER LTDA, RUT N° 79.832.210-9, EN LA SERENA A 04 DE MAYO DE 2018.



SUBIENDO LA ESCALERA ESTABA LA PUERTA DE ACCESO A LA OFICINA AL LADO DERECHO Y LA VENTANA AL LADO IZQUIERDO.

SE CAMBIO LA PUERTA AL LADO IZQUIERDO, PARA DEJAR ESPACIO A LA SILLA SALVA ESCALERA Y LA SILLA DE RUEDAS.

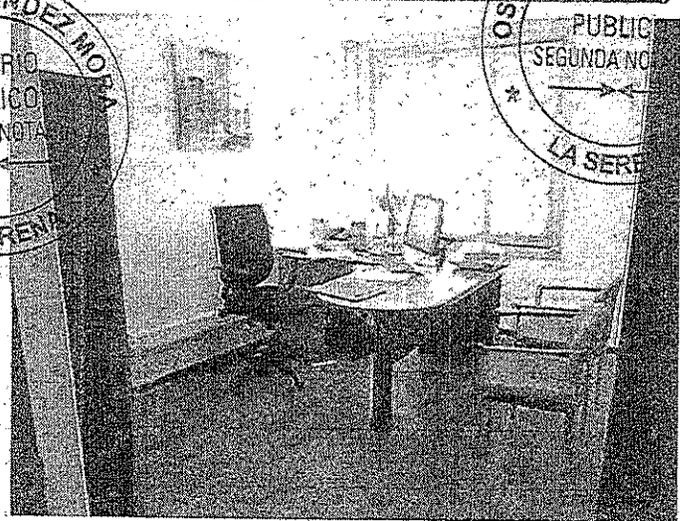
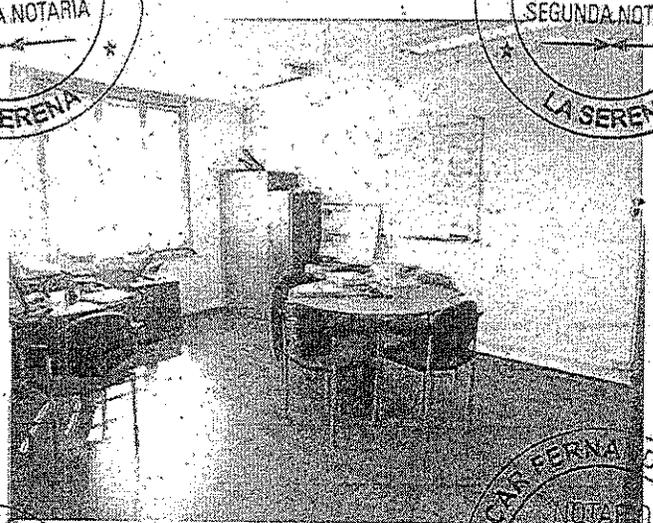
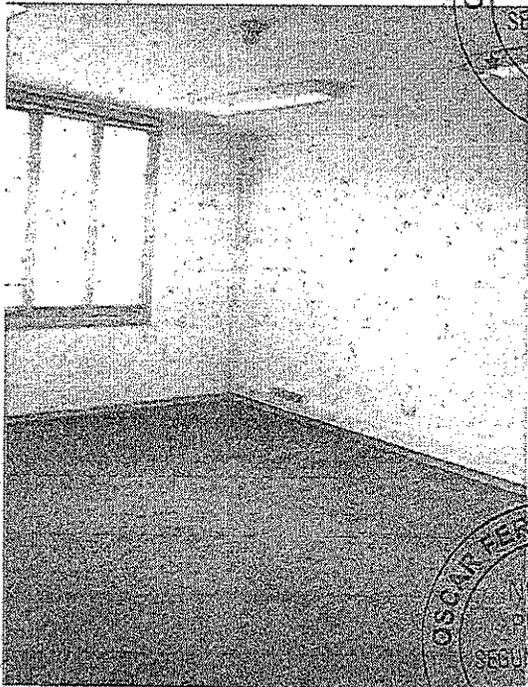
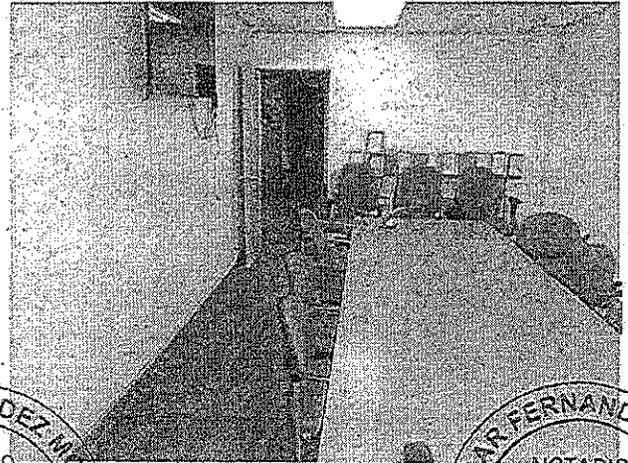
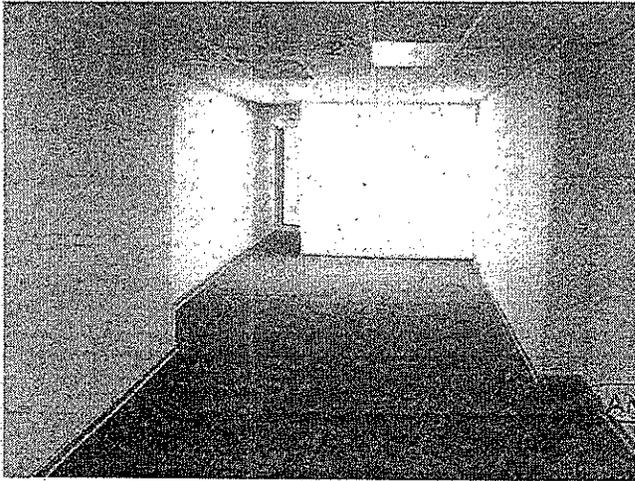


8



ANTES

AHORA



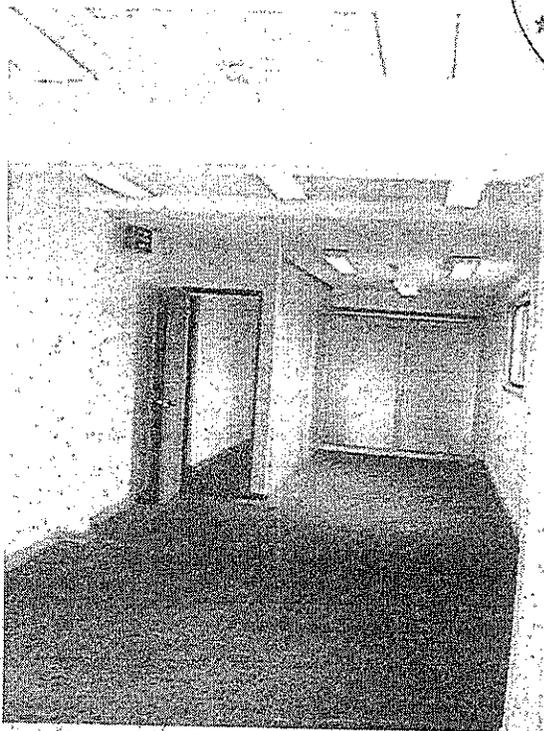
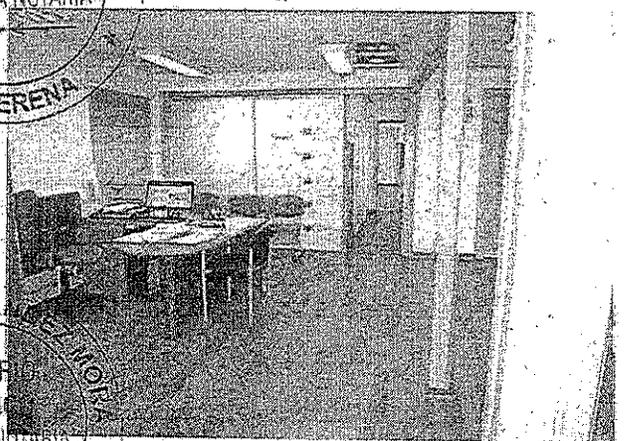
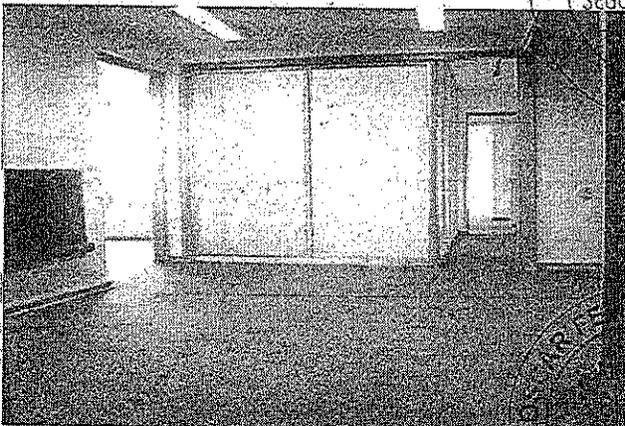
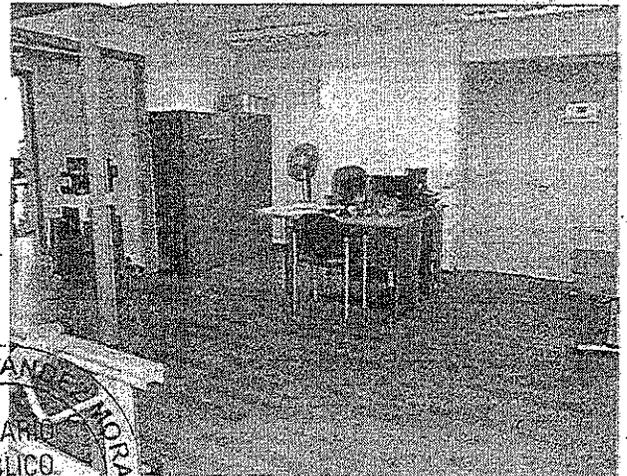
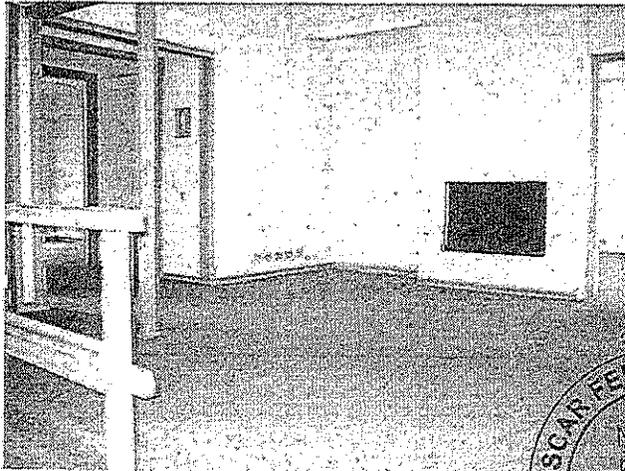
X



SE CAMBIA TODO EL PISO DE LAS OFICINAS POR PISO FLOTANTE NUEVO 7MM KEMPAS HOLZTEX 187666X

ANTES

AHORA



OSCAR FERNANDEZ MORA
NOTARIO
PUBLICO
SEGUNDA NOTARIA

LA SERENA

OSCAR FERNANDEZ MORA
NOTARIO
PUBLICO
SEGUNDA NOTARIA

LA SERENA

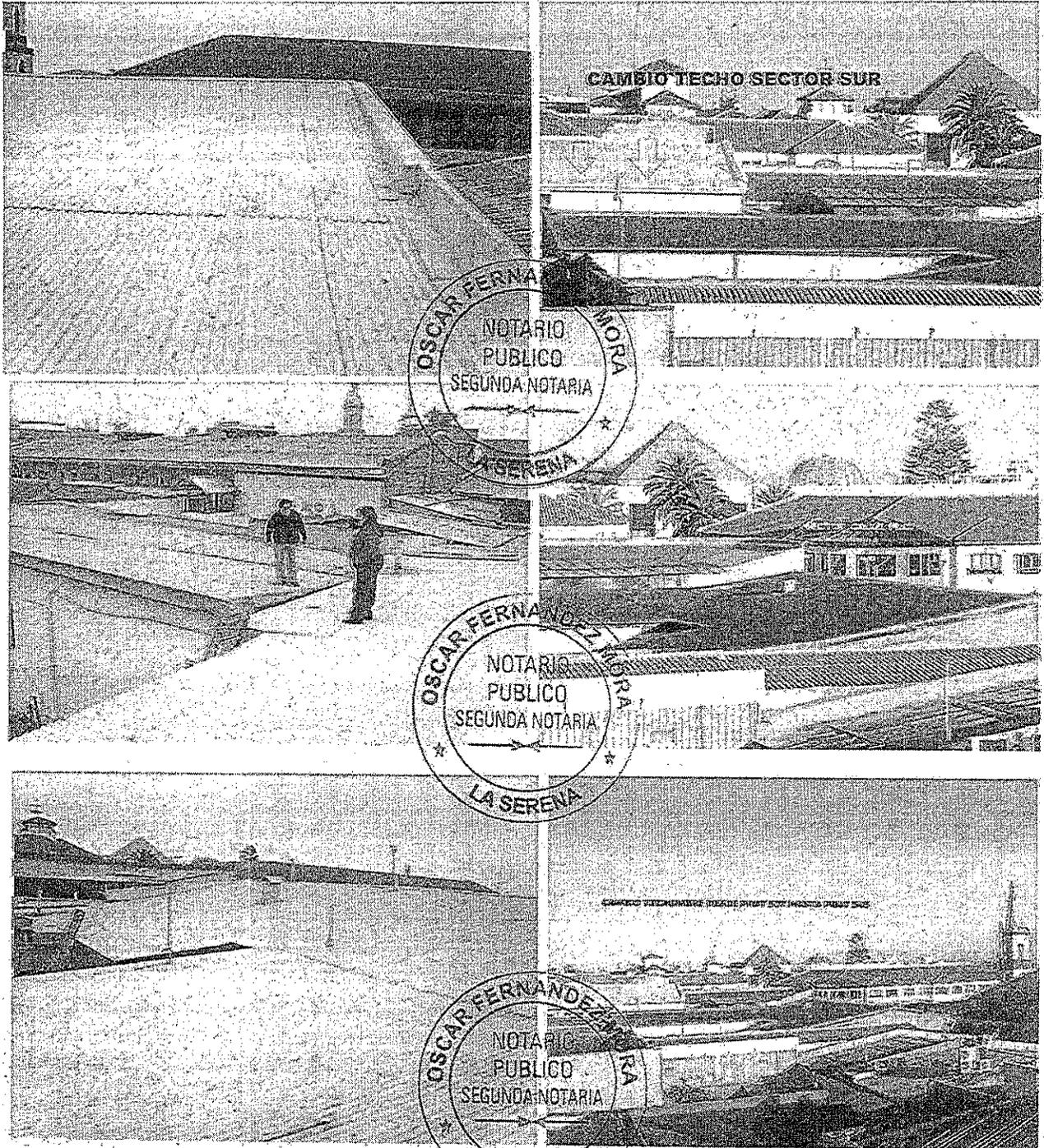
X

RICARDO SAN MARTIN URENDE
NOTARIO
PUBLICO
Huáscar 639
Piso 12
Santiago
CHILE

SE CAMBIA TODA LA TECHUMBRE POR TEJA ASFALTICA
PRAT 525 A PRAT 545

ANTES

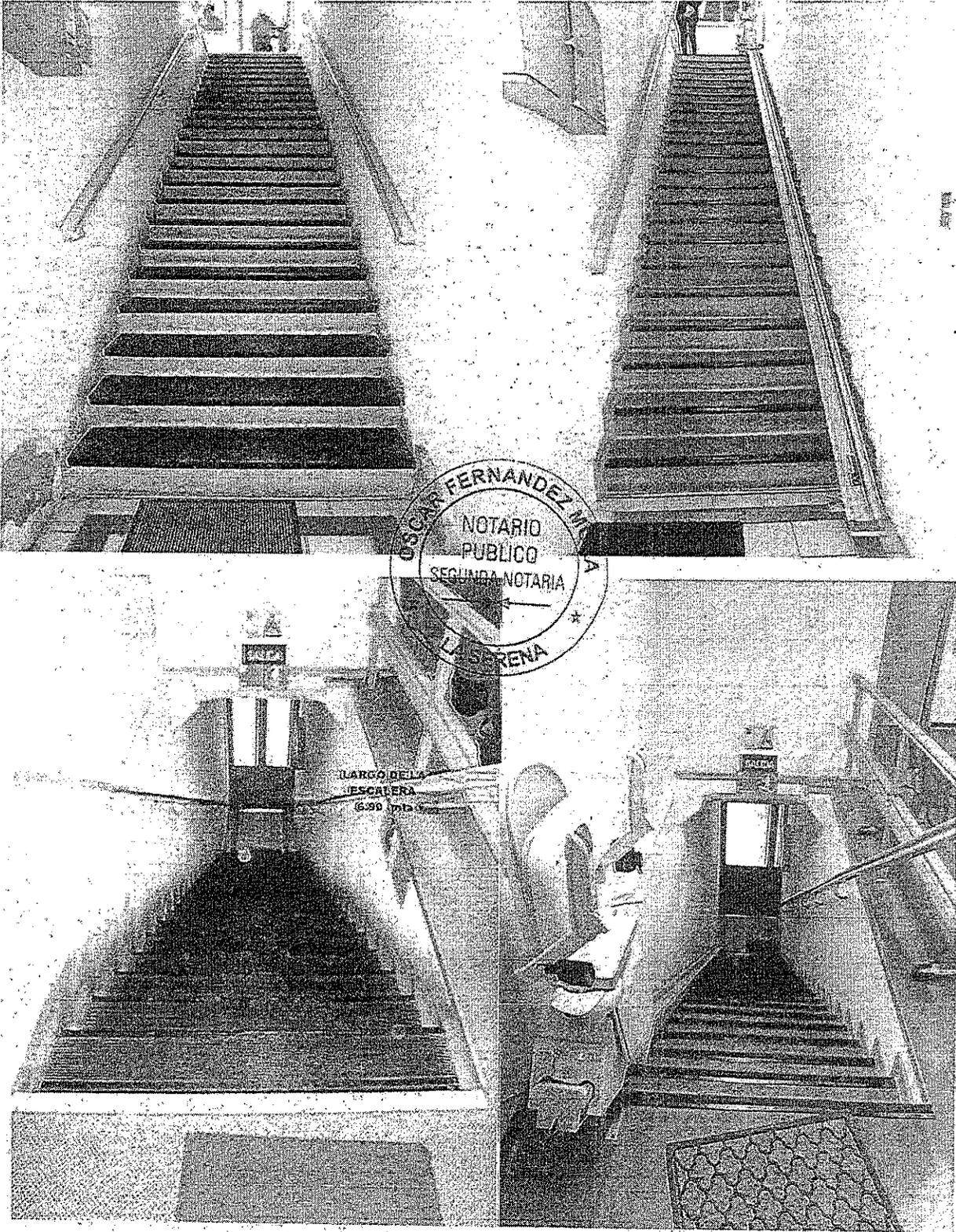
AHORA



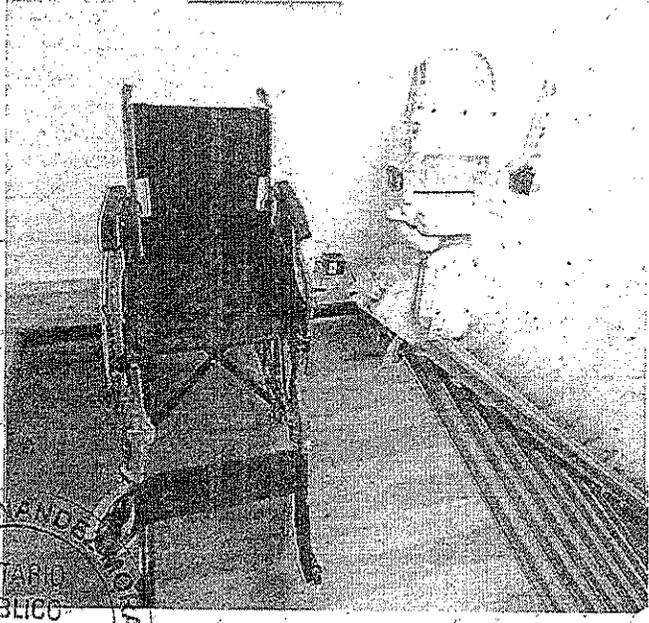
Se arregla escalera de acceso, instalando piso flotante, nariz de grada, guardapolvo de madera y cuarto rodón de madera, además se pintó el sector de acceso al segundo piso. Se instala silla salva escalera y silla de ruedas.

ANTES

AHORA



SILLA DE RUEDAS



8



Se habilita baño para Minusválidos, cambiando la puerta por una de 90 cm y todos los artefactos del baño.



8



SE CAMBIA LA MAMPARA DE ACCESO POR UNA NUEVA DE ALUMINIO COLOR MADERA, CON BRAZO HIDRAÚLICO Y CERRADURA ELECTRICA.

ANTES



DESPUES



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA, COMPUESTO DE 8 FOLIOS, Y QUE DEVUELVO AL SOLICITANTE.

STGO. 30 JUL 2018

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO





ANEXO DE INVENTARIO

Con fecha 26 de Abril de 2018, Inversiones San Javier Ltda., terminó de realizar mejoras en la propiedad ubicada en Prat 525, 2º Piso, La Serena, la cual esta arrendada a la Dirección del Trabajo y consisten en las siguientes:

Entrada/ Acceso

- Escalera; se cambió a peldaños de piso flotante de 7 mm Kempas Holztek (187666X), guardapolvo y cuarto rodón nuevos, con terminación nariz de grada, color negro, excelente estado; con 1 pasamanos color gris, buen estado.
- Mampara de aluminio color madera, con puerta doble hoja con abertura hacia la calle, brazo hidráulico y chapa eléctrica, parte inferior con aluminio y superior con vidrio liso con lámina adhesiva, excelente estado (nuevo).
- Cremallera y piñón (funcionamiento silla), excelente estado.
- Silla Salva escalera Recta Superglide de Arcom (recién instalada nueva) funcionando, excelente estado.
- Manual de usuario, 2 controles remotos, 1 llave bloqueo equipo y llave funcionamiento manual.
- Paredes color blanco recién pintado (ambos costados escalera), buen estado.
- Se entrega silla de ruedas (nueva) funcionando.
- Se pinta marco (de antigua mampara) de madera color blanco, buen estado.
- Puerta principal de madera recién barnizada por ambos lados, buen estado.

Oficinas y Hall

Se sacó toda la alfombra, se instaló piso flotante de 7 mm Kempas Holztek (187666X) nuevo, en todas las oficinas y el hall, se niveló el piso en la oficina de fiscalizadores.

Primera Oficina

Se modificó la ubicación de la puerta y la ventana, para dar espacio a la silla salva escalera.

Primer Baño (frente al Hall)

Se modificó completo el baño existente, ahora está habilitado para personas en situación de discapacidad;

- Se retiró tina, sala de baño antigua y puerta.
- Se instaló puerta de madera nueva de 90 cms, pintada color gris, con chapa, buen estado.
- Se instaló WC, estanque, asiento con tapa color blanco (nuevo), buen estado y todo funcionando.
- Se instaló lavamanos rectangular color blanco (sensi Dacqua), con llave monomando, situado a una altura especial para personas en situación de discapacidad, tres palmetas cerámicos color blanco, en la pared frente al lavamanos, todo en excelente estado y funcionando.
- Se instaló piso cerámico 30 x 30 granito café (nuevo), excelente estado.
- Se pintó paredes color blanco (excelente estado).
- Se instalan barras abatible y fija esmaltada blanca, buen estado.

Oficina de Reuniones

- Se cambia tres equipos de iluminación triples nuevos (funcionando).
- Se pintó dos paredes, buen estado.
- Se cambiaron palmetas de cielo americano que estaban en mal estado.

Se cambió toda la techumbre de la propiedad, por teja asfáltica roja, sin intervenir el cielo de las oficinas.


JAVIER ANTONIO MORALES FINDEL
REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.
ARRENDADORA



MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES
DIRECTOR DEL TRABAJO
ARRENDATARIA

NOTIFICACION NOTARIAL
AL DORSO



Autorizo la firma del anverso de don **MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES** cédula de identidad N° 10.545.922-K en su calidad de **DIRECTOR DEL TRABAJO**, en virtud de haber tenido a la vista la cédula de identidad respectiva. La personería de don **MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES** para representar a la Dirección del Trabajo consta en Decreto N° 25 de 15 de Marzo de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-Doy fe **SANTIAGO 30 JULIO 2018**

